



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazu

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL./FAX: (0767) 20592 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 31/98. Letra D.E.M.

Ciudad de Puerto Iguazu, 13 de Agosto de 1998

ORDENANZA N° 42/98

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 406 - C-1998 por el cual se aprueba el Contrato de Locación del inmueble destinado a Gimnasio Polifuncional y a promover la práctica deportiva en nuestra comunidad, fundamentalmente destinado a la juventud incentivando las distintas disciplinas deportivas, para un mejor desarrollo y formación educativa, física y mental.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

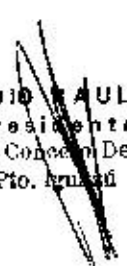
ORDENANZA

Artículo 1°: APROBAR la Resolución N° 406- C-1998, por la que se dispone la contratación En alquiler de un inmueble destinado a Gimnasio Polifuncional.

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines que establece La Carta Orgánica Municipal, art. 88, inc. "e" Regístrese, Publíquese, Cumplido, ARCHÍVESE.


Carlos Jose Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Dr. CLAUDIO PAUL FILIPPA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazu



Municipalidad de la Ciudad de Pto. Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Av. Tres Fronteras 122- Tel/Fax: (0757) 20147 - 22036 - C.P. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

CIUDAD DE PTO. IGUAZU, 19 de Agosto de 1998.-

DECRETO N° 42 /98.-

VISTO: La Ordenanza N° 42/98; sancionada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la carta Orgánica, Artículo N° 88, Inciso "E".

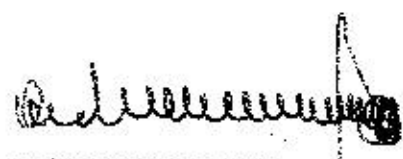
POR ELLO

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL INTENDENTE MUNICIPAL DR. TIMOTEO LLERA**

RESUELVE

ARTICULO N°1: PROMULGAR: La Ordenanza N° 42/98, sancionada por el HONORÁBLE CONCEJO DELIBERANTE, en todos sus términos.-

ARTICULO N°2: Comuníquese, publíquese, cumplido ARCHÍVESE.


ANGEL VICENTE NIEVA
Sec. Hacienda y Gobierno
Municipalidad Ciudad de Iguazú




Dr. TIMOTEO LLERA
Intendente
Municipalidad Ciudad de Iguazú